

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de agosto de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 916**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 201PR/2022** del Área de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato menor privado de suscripción a la agencia de noticias EUROPA PRESS**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato menor privado de suscripción a la agencia de noticias Europa Press, adjudicado a la mercantil EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A., con efectos desde el día siguiente al 25 de octubre de 2024 hasta el 25 de octubre de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**11.606,88 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 22799 denominada "Contrato prestación de servicios agencias de información", con cargo al presupuesto de 2025".

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

